T.5509

CFSI

Correa, Fernández-Salvador & Iturralde

Superintendencia de Compañías
25 FEB. 2009
JAIME
Registro de Sociedades

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Ref.: Cesión de participaciones de la Compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA.. LTDA.

Valor # 0,04 c/a

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA, comunico a usted que los siguientes socios, mutuamente autorizados, han realizado las cesiones que se detallan:

El señor Gonzalo Sevilla Naranjo, a favor de las siguientes personas:

1.- A favor de la señora Mónica Sevilla Quintana, treinta y cinco mil novecientas treinta y ocho (35.938) participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientas treinta y siete 52/100 dólares de los Estados Unidos de América;

2.- A favor de la señora Carmen Sevilla Quintana de Pallares, treinta y cinco mil novecientas treinta y ocho (35.938) participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientas treinta y siete 52/100 dólares de los Estados Unidos de América;

3.- A favor del señor Esteban Sevilla Quintana, treinta y cinco mil novecientas treinta y siete (35.937) participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientas treinta y siete 48/100 dólares de los Estados Unidos de América; y,

4.- A favor de la señora Yolanda Sevilla Quintana de Uribe, treinta y cinco mil novecientas treinta y siete (35.937) participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientas treinta y siete 48/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Y la señora Yolanda Quintana Dávalos de Sevilla, a favor de las siguientes personas:

1.- A favor de la señora Mónica Sevilla Quintana, nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América;

20 FEB. 2009

C.A.U. - 3 FEB. 2009

ESTUDIO JURIDICO
Av. Amazonas 477 y Roca, Ed. Río Amazonas, 8vo. piso, Of. 811, Quito Ecuador.
Telf.: (5932) 252 5916 / 255 7556 / 255 4613 / 256 3584 / 252 5203 / 255 5106
Fax: (5932) 255 4813. E-mail: cfsi@hoy.net

2.- A favor de la señora Carmen Sevilla Quintana de Pallares, nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América;

3.- A favor del señor Esteban Sevilla Quintana, nueve mil trescientas setenta y seis (9.376) participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco 04/100 dólares de los Estados Unidos de América; y,

4.- A favor de la señora Yolanda Sevilla Quintana de Uribe, nueve mil trescientas setenta y seis (9.376) participaciones sociales de US$ 0,04 cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco 04/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Estas transferencias incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones antes descritas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas.

La cesión antes detallada, realizada entre inversionistas nacionales, ha sido registrada en los Libros sociales de la Compañía, particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes, para lo cual adjunto copia tercera de dicha cesión.

Atentamente,

Esteban Sevilla Quintana
Gerente
INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2009/03/03

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO. ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA No. 03492

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA.
OTORGADO POR: GONZALO SEVILLA NARANJO Y YOLANDA QUINTANA DÁVALOS DE SEVILLA.
A FAVOR DE: MÓNICA SEVILLA QUINTANA DE PÉREZ, CARMEN SEVILLA QUINTANA DE PALLARES, ESTEBAN SEVILLA QUINTANA, Y YOLANDA SEVILLA QUINTANA DE URIBE
CUANTIA: USD $ 7.250,08
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y seis (26) de septiembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, los cónyuges señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo y señora Yolanda Quintana

Dávalos de Sevilla, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora Mónica Sevilla Quintana de Pérez, por sus propios y personales derechos, la señora Carmen Sevilla Quintana de Pallares, por sus propios y personales derechos, el señor Esteban Sevilla Quintana, por sus propios y personales derechos, y la señora Yolanda Sevilla Quintana de Uribe, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar como en derecho se requiere, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública comparecen.- a.- Los cónyuges Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo y Yolanda Quintana Dávalos de Sevilla, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho, en calidad de CEDENTES; b.- La señora Mónica Sevilla Quintana de Pérez, por sus propios derechos, quien es ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho, en calidad de CESIONARIA; c.- La señora Carmen Sevilla Quintana de Pallares, por sus propios derechos, quien es ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho, en calidad de CESIONARIA; d.- El señor Esteban Sevilla Quintana, por sus propios derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad, hábil en derecho, en calidad de CESIONARIO; y, e.- La señora

Yolanda Sevilla Quintana de Uribe, por sus propios derechos, quien es ecuatoriana, mayor de edad, hábiles en derecho, en calidad de CESIONARIA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- El señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, casado con la señora Yolanda Quintana Dávalos de Sevilla, es propietario de Ciento cuarenta y tres mil setecientas cincuenta (143.750) participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, en la compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA.- DOS.- La señora Yolanda Quintana Dávalos, casada con el señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Quintana, es propietaria de Treinta y siete mil quinientas dos (37.502) participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, en la compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA.- TRES.- La Compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor Camilo Jáuregui Barona, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- CUATRO.- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CÍA. LTDA., celebrada el veinte y cinco (25) de septiembre de 2008, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, se resuelve por unanimidad de votos autorizar al ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, la cesión y transferencia de Ciento cuarenta y tres mil setecientas cincuenta (143.750) participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de cinco mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$. 5.750,oo); y, autorizar a la señora Yolanda Quintana Dávalos de Sevilla, la cesión y transferencia de treinta y siete mil

quinientas dos (37.502) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con ocho centavos (US$. 1.500,08), a favor de las personas que se indican más adelante en este mismo instrumento.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con base en los antecedentes anteriores, las partes acuerdan: Uno (1).- El señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo debidamente autorizado por su cónyuge la señora Yolanda Quintana Dávalos de Sevilla realiza la siguiente cesión y transferencia de participaciones: uno punto uno (1.1).- Cede y transfiere a favor de la señora Mónica Sevilla Quintana, treinta y cinco mil novecientas treinta y ocho (35.938) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y dos centavos (USD $ 1.437,52); uno punto dos (1.2).- Cede y transfiere a favor de la señora Carmen Sevilla Quintana de Pallares, treinta y cinco mil novecientas treinta y ocho (35.938) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y dos centavos (USD $ 1.437,52); uno punto tres (1.3).- Cede y transfiere a favor del señor Esteban Sevilla Quintana, treinta y cinco mil novecientas treinta y siete (35.937) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y ocho centavos (USD $ 1.437,48); uno punto cuatro (1.4).- Cede y transfiere a favor de la señora Yolanda Sevilla

Quintana de Uribe, treinta y cinco mil novecientas treinta y siete (35.937) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y ocho centavos (USD $ 1.437,48); Dos (2).- Las señora Yolanda Quintada Dávalos debidamente autorizada por su cónyuge el señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, realiza la siguiente cesión y transferencia de participaciones: dos punto uno (2.1).- Cede y transfiere a favor de la señora Mónica Sevilla Quintana, nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 375,00); dos punto dos (2.2).- Cede y transfiere a favor de la señora Carmen Sevilla Quintana de Pallares, nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 375,00); dos punto tres (2.3).- Cede y transfiere a favor del señor Esteban Sevilla Quintana, nueve mil trescientas setenta y seis (9.376) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con cuatro centavos (USD $ 375,04); y, dos punto cuatro (2.4).- Cede y transfiere a favor de la señora Yolanda Sevilla Quintana de Uribe, nueve mil trescientas setenta y seis (9.376) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$. 0,04) cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América,

con cuatro centavos (USD $ 375,04).- **CUARTA.- DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios, todos los derechos que les correspondían por las participaciones cedidas, que tenían en la compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA., sin reservarse nada para si, por valor recibido, pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal.- Por otra parte, los Cesionarios aceptan las referidas cesiones de participaciones sociales efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses.- En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse.- **QUINTA.- FORMALIZACIÓN.-** Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones y Socios de la Compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CÍA. LTDA., la inscripción relativa a las cesiones constantes de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con Matrícula Profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su

contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

GONZALO SEVILLA NARANJO
C.C. 1700581471

YOLANDA QUINTANA DÁVALOS DE SEVILLA
C.C. 170058132-3

MÓNICA SEVILLA QUINTANA DE PÉREZ
C.C. 170335984-2

CARMEN SEVILLA QUINTANA DE PALLARES
C.C. 170335982-6

ESTEBAN SEVILLA QUINTANA
C.C. 1704218369

YOLANDA SEVILLA QUINTANA DE URIBE

C.C. 170412255 7-0

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170058147-1
SEVILLA NARANJO GONZALO ABELARDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
20 JUNIO 1925
001 9 0155 00498 M
TUNGURAHUA / AMBATO
LA MATRIZ 1925

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E1343I2222
CASADO YOLANDA QUINTANA
SUPERIOR ING.CIVIL
ABELARDO SEVILLA
CECIA NARANJO
QUITO 21/02/2007
21/02/2019
REN 2224205
Pch

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 OCT 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170058132-3

QUINTANA DAVALOS IRIS YOLANDA

01 FEBRERO 1.932

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO 01 036 001

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 32

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA****** V3333I1122

CASADO GONZALO SEVILLA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE QUINTANA

EMMA DAVALOS

QUITO 26-02-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1569894

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

LA VOTACION ES OPCIONAL
TERCERA EDAD.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 001 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

SEVILLA QUINTANA MONICA

1965

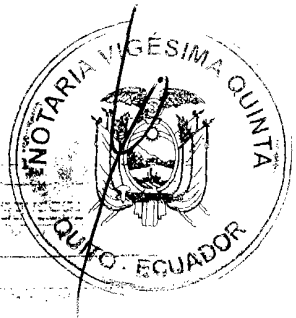

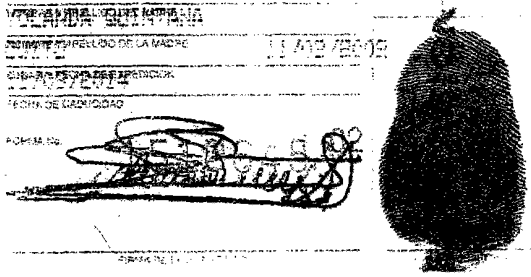

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SEVILLA QUINTANA MONICA

0156885

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 OCT 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO DIEGO PALLARES GANDARA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GONZALO SEVILLA
YOLANDA QUINTANA
QUITO
09/07/2004
09/07/2016
FORMA No. REN 1073012
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170335982-6
SEVILLA QUINTANA CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 MARZO 1957
003-1 01 03250 E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
170335982-6 0044 / 41
SEVILLA QUINTANA CARMEN
PICHINCHA QUITO
NAYON
EXONERADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0018102
224387 30/11/2007 12:31:34
0224387

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

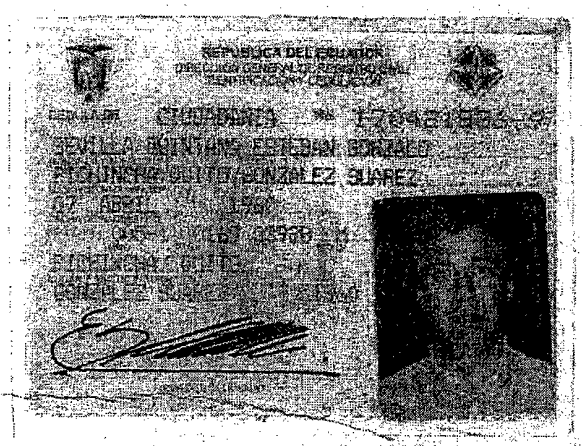

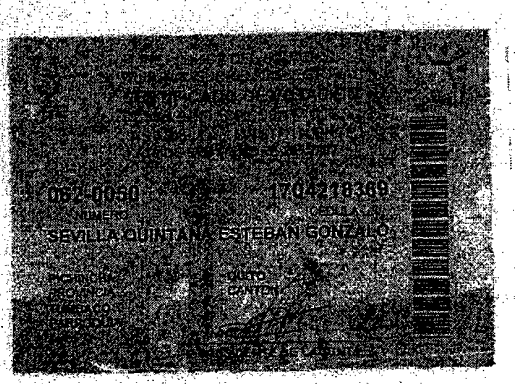

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 26 OCT 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

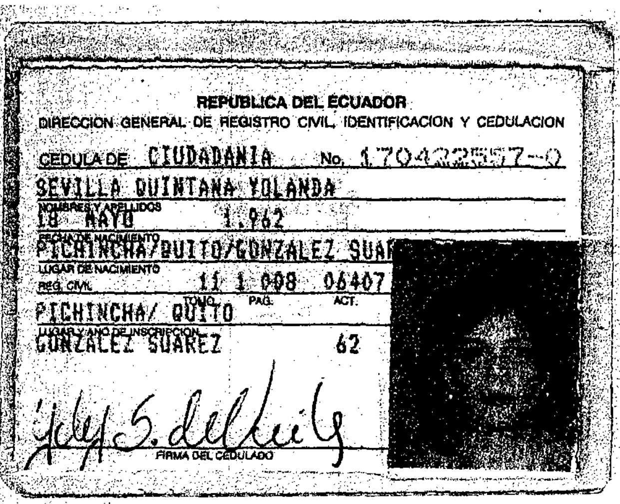

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170422557-0

SEVILLA QUINTANA YOLANDA
NOMBRES Y APELLIDOS
18 MAYO 1.962
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 11 1 008 06407
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO

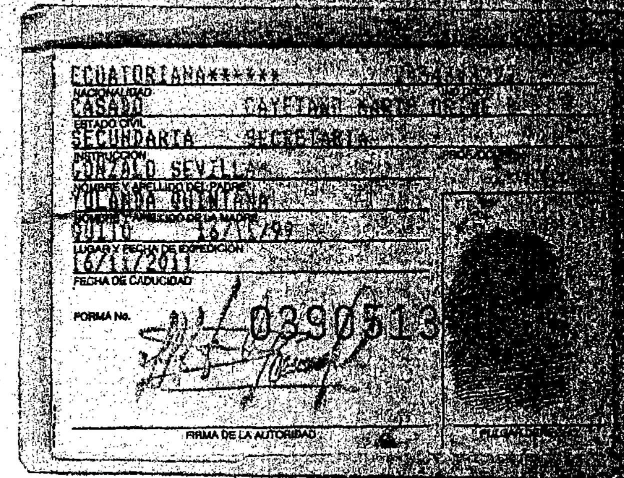

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD
CASADO CAYETANO MARTE...
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA SECRETARIA
INSTRUCCION
GONZALO SEVILLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
YOLANDA QUINTANA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 16/11/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/11/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0390513

FIRMA DE LA AUTORIDAD

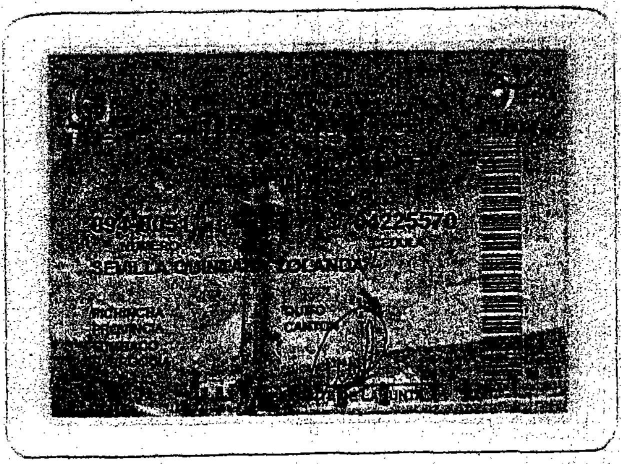

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 26 OCT 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS · NOTARIO · QUITO · NOTARIA VIGESIMA QUINTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 25 de septiembre de 2008, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la avenida Colón No. 1480, edificio Paco, sexto piso, siendo las diecisiete horas, se encuentran reunidos los señores Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, propietario de 143.750 participaciones sociales de US$. 0,04 cada una; la señora Yolanda Quintana Dávalos de Sevilla, propietaria de 37.502 participaciones sociales de US$. 0,04 cada una; la señora Mónica Sevilla Quintana de Pérez, propietaria de 4.687 participaciones sociales de US$. 0,04 cada una; la señora Carmes Sevilla Quintana de Pallares, propietaria de 4.687 participaciones sociales de US$. 0,04 cada una; el señor Esteban Sevilla Quintana, propietario de 4.687 participaciones sociales de US$. 0,04 cada una; y, la señora Yolanda Sevilla Quintana de Uribe, propietaria de 4.687 participaciones sociales de US$. 0,04 cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los asistentes resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de universal, según lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Cesión de participaciones sociales.

Actúa como Presidenta la señora Mónica Sevilla Quintana y como secretario el Gerente ingeniero Esteban Sevilla Quintana.

Toma la palabra el ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo y manifiesta que es su voluntad ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, es decir 143.750 participaciones, equivalentes a un capital de Cinco mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$. 5.750,oo), que es titular en la compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CÍA. LTDA., a favor de las personas que se detallan a continuación:

1. A favor de la señora Mónica Sevilla Quintana, treinta y cinco mil novecientas treinta y ocho (35.938) participaciones sociales de US$. 0,04 cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientos treinta y siete 52/100 dólares de los Estados Unidos de América;
2. A favor de la señora Carmen Sevilla Quintana de Pallares, treinta y cinco mil novecientas treinta y ocho (35.938)

participaciones sociales de US$. 0,04 cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientos treinta y siete 52/100 dólares de los Estados Unidos de América;

3. A favor del señor Esteban Sevilla Quintana, treinta y cinco mil novecientas treinta y siete (35.937) participaciones sociales de US$. 0,04 cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientos treinta y siete 48/100 dólares de los Estados Unidos de América;
4. A favor de la señora Yolanda Sevilla Quintana de Uribe, treinta y cinco mil novecientas treinta y siete (35.937) participaciones sociales de US$. 0,04 cada una, equivalente a un capital de mil cuatrocientos treinta y siete 48/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra la señora Yolanda Quintada Dávalos de Sevilla, quien manifiesta que es su voluntad ceder el ciento por ciento de sus participaciones sociales, es decir 37.502 participaciones, equivalentes a un capital de mil quinientos 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$. 1.500,08), que es titular en la compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CÍA. LTDA., a favor de las personas que se detallan a continuación:

1. A favor de la señora Mónica Sevilla Quintana, nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones sociales de US$. 0,04 cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América;
2. A favor de la señora Carmen Sevilla Quintana de Pallares, nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375) participaciones sociales de US$. 0,04 cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América;
3. A favor del señor Esteban Sevilla Quintana, nueve mil trescientas setenta y seis (9.376) participaciones sociales de US$. 0,04 cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco 04/100 dólares de los Estados Unidos de América; y,
4. A favor de la señora Yolanda Sevilla Quintana de Uribe, nueve mil trescientas setenta y seis (9.376) participaciones sociales de US$. 0,04 cada una, equivalente a un capital de trescientos setenta y cinco 04/100 dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General de Socios, por unanimidad de votos aprueba las transferencias de participaciones de la compañía, disponiendo que una copia certificada de esta junta general se incorpore como

documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones que se realizará para legalizar la transferencia.

Por concluido el orden del día, a las 17:45 horas, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios indicados al inicio y que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por secretaría se da lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de los cual firman los señores socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en la ciudad y fecha indicados al inicio.

Sra. Mónica Sevilla de Pérez
Presidente

Ing. Esteban Sevilla Quintana
Gerente - Secretario

Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo

Sra. Yolanda Quintana de Sevilla

Sra. Carmen Sevilla de Pallares

Sra. Yolanda Sevilla de Uribe

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de noviembre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA., celebrada el 17 de junio de mil novecientos ochenta y dos ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a doce de noviembre del dos mil ocho.

NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
DR. JUAN A. VILLACIS M.
ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1274** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, fs. 3098 vta, tomo 113, correspondiente a la compañía **"INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng